



KPMG del Ecuador Cía. Ltda.
Av. República de El Salvador 734
y Portugal, Edif. ATHOS, Piso 3
Quito - Ecuador

Teléfonos: (593-2) 2444 225
(593-2) 2444 228
(593-2) 2450 356

Informe de los Auditores Independientes

A la Junta de Accionistas y/o Junta de Directores de
Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros separados que se acompañan de Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A. ("la Compañía"), que incluyen el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, y los estados separados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, y las notas que comprenden un resumen de las políticas importantes de contabilidad y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros separados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera separada de Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A. al 31 de diciembre de 2018, y su desempeño financiero separado y sus flujos de efectivo separados por el año que terminó en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Bases para la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros Separados" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad los requerimientos de ética que son aplicables para nuestra auditoría de los estados financieros separados en Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión.

Énfasis en un Asunto

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención a la nota 3 (a), la que menciona que estos estados financieros separados se presentan por requerimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Adicionalmente, la Compañía presenta estados financieros consolidados conforme lo requieren las Normas Internacionales de Información Financiera, los cuales se presentan por separado.

Otros Asuntos

Los estados financieros de Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A. al y por el año que terminó el 31 de diciembre de 2017, fueron auditados por otros auditores, quienes expresaron una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros el 27 de febrero de 2018.

(Continúa)

Asuntos Claves de la Auditoría

Los asuntos claves de la auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros separados del ejercicio actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros separados en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión, y no expresamos una opinión por separado sobre estos asuntos.

Recuperabilidad de Saldos de Deudores Comerciales (véase nota 10)

El Riesgo

El importe de deudores comerciales está registrado en el estado de situación financiera a su valor razonable menos la estimación para deterioro. La determinación de una adecuada estimación para deterioro requiere de juicio para evaluar los niveles de probabilidad de recuperación de las diversas bases de clientes que mantiene la Compañía, junto con la consideración del entorno económico.

Respuesta del Auditor

Nuestros procedimientos de auditoría se concentraron en revisar el modelo de pérdida esperada, los niveles de riesgos históricos, la antigüedad del crédito y otros factores tales como la posición financiera de los clientes. Desafiamos la determinación de la antigüedad de los saldos de deudores comerciales, recalculamos la adecuada provisión para deterioro tomando en cuenta la antigüedad de los saldos, evaluamos los supuestos hechos por la Administración para determinar el nivel de estimación por cada categoría según el tiempo transcurrido de los saldos de los clientes a la fecha de los estados financieros e investigamos los saldos vencidos por más de 90 días que no han sido recuperados en el período posterior. También se consideró las adecuadas revelaciones de la Compañía sobre el riesgo de crédito de los deudores comerciales.

Recuperación de Inversiones en Subsidiarias (véase nota 18)

El Riesgo

El saldo de inversiones en subsidiarias está registrado en el estado de situación financiera al costo. Al cierre del año, se han identificado indicios de deterioro del valor de las inversiones, por lo que la Administración ha preparado un análisis de flujos descontados de caja para determinar el monto recuperable. Los supuestos claves utilizados en el análisis antes referido, podrían resultar en efectos significativos en los resultados y situación financiera de la Compañía.

Respuesta del Auditor

Nuestros procedimientos incluyeron, la evaluación de los supuestos claves correspondientes a la proyección a cinco años de los ingresos y costos y gastos, márgenes de contribución, la tasa de descuento, tasa de inflación y nivel de crecimiento según las proyecciones futuras de mercado. Los supuestos utilizados en la determinación del valor recuperable de la inversión fueron comparados contra la información externa disponible usada por otras compañías comparables y con datos del mercado. Evaluamos si el método utilizado para determinar los supuestos claves se aplicaron de manera consistente y se evaluó la justificación de cualquier cambio en la metodología. Desarrollamos también, una evaluación de la independencia y competencia del experto interno la Compañía que se encarga de la preparación del análisis de flujos descontados, y consideramos lo adecuado de las revelaciones realizadas por la Compañía sobre los supuestos.

Otra Información

La Administración es responsable por la Otra Información que incluye el "Informe a la gerencia de la Compañía", pero no incluye los estados financieros separados y nuestro correspondiente informe de auditoría.

(Continúa)

Nuestra opinión sobre los estados financieros separados no cubre la Otra Información y no expresamos ninguna otra forma de seguridad concluyente.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros separados, nuestra responsabilidad es leer la Otra Información y, al hacerlo, considerar si hay una inconsistencia material entre esa información y los estados financieros separados o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si, de algún modo, parecen contener un error material. Si, basándonos en el trabajo realizado, concluimos que existe un error material en esa Otra Información, estamos obligados a informar ese hecho. No tenemos nada que comunicar en este sentido.

Responsabilidades de la Administración y de los Encargados del Gobierno Corporativo sobre los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros separados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y por el control interno que determina necesario para permitir la preparación de estados financieros separados que estén libres de errores materiales, ya sean debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros separados, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que, la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los Encargados del Gobierno de la entidad son los responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros Separados

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros separados en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en agregado, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros separados. Como parte de nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros separados, debido a fraude o error, diseñamos y desarrollamos procedimientos de auditoría en respuesta a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar errores materiales debido a fraude es mayor que en el caso de errores, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, representaciones erróneas, o la evasión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría en orden a diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo apropiado de los principios de contabilidad utilizados y la razonabilidad de las estimaciones; así como las revelaciones elaboradas por la Administración.

(Continúa)

- Concluimos sobre lo apropiado de utilizar, por parte de la Administración, la base contable de negocio en marcha, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, o si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan causar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, estamos requeridos a llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros separados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía no continúe como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación en conjunto, la estructura y el contenido de los estados financieros separados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros separados representan las transacciones y los hechos subyacentes de una manera tal que logran una presentación razonable.

Nos comunicamos con los Encargados del Gobierno Corporativo en relación con, entre otros temas, el alcance y la oportunidad de la realización de la auditoría y, cuando sea aplicable, los hallazgos materiales identificados, incluyendo las deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

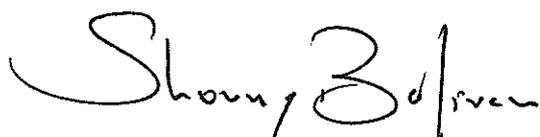
También proporcionamos a los Encargados del Gobierno Corporativo una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos pertinentes con respecto a independencia, y hemos comunicado acerca de todas las relaciones y otros asuntos que pudieran afectar nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las salvaguardas correspondientes.

Entre los temas que han sido comunicados a los Encargados del Gobierno corporativo, determinamos aquellos asuntos que han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros separados del período actual y, por lo tanto, son los asuntos claves de auditoría. Describimos esos asuntos en nuestro informe de auditoría, salvo que, las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente los asuntos o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que estos asuntos no deberían comunicarse en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían a los beneficios de interés público del mismo.

KPMG del Ecuador

SC - RNAE 069

7 de febrero de 2019


Jhonny R. Bolívar Isturiz, Socio